



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de
Democracia en Argentina**

SALTA, **12 ABR 2023**

135.23

Expediente N° 14.290/21

VISTO el expediente N° 14.290/21 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibieron las inscripciones de dos (2) postulantes.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19° de la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias, que reglamentan los Concursos de Profesores Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a la inscripción presentada por el aspirante dentro del plazo reglamentario.

Que el Artículo 26° del Reglamento citado anteriormente indica: "*Vencido el plazo para las impugnaciones, o resueltas éstas, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso*".

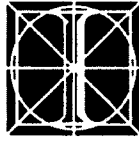
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar las inscripciones de la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ y del Ing. Jorge Eduardo FLORES al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para

Página 1 de 2



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.290/21

cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, de los siguientes postulantes:

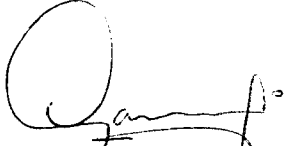
	DNI N°
1. Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ	28.027.085
2. Ing. Jorge Eduardo FLORES	13.414.186


ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MD/cf

RESOLUCION FI

N° 135 - D - 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa